

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

NOTIFICACIÓN de 8 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, Junta Provincial de Hacienda, de resolución en la reclamación económico-administrativa que se tramitan ante esta Junta Provincial bajo el núm. 25/04.

JUNTA PROVINCIAL DE HACIENDA

Presidente: Don Daniel Vázquez Salas.

Reclamación núm.: 25/04.

Vocales:

Don Javier Quirós Sacaluga.

Don Miguel A. Torrecillas Blanco.

Secretario-Letrado Gabinete Jurídico: Don Antonio L. Fernández Mallol.

En Cádiz a.

Reunida la Junta Provincial de Hacienda en Sala y en Única Instancia, para ver y fallar la reclamación interpuesta ante la misma por don Tiberio Mini, conforme al siguiente detalle:

Interesado: Don Tiberio Mini.

Órgano gestor: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca.

Acto impugnado: Resolución de recurso de reposición número 901/02 dictada por la Jefe del Servicio de Recaudación interpuesto contra la Providencia de Apremio número 088 2 110088535, derivada de la liquidación 047 2 110041622, girada por la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en el expediente sancionador número 128/00 incoado como consecuencia de una infracción grave en materia de pesca.

Cuantía de principal: 1.628,74 €.

Resultando: Que ha tenido entrada en esta Junta Provincial Reclamación Económico Administrativa interpuesta por don Tiberio Mini contra la resolución del Recurso de Reposición número 901/02 dictada por la Jefe del Servicio de Recaudación presentado contra la Providencia de Apremio número 088 2 110088535, derivada de la liquidación 047 2 110041622, girada por la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en el expediente sancionador número 128/00 incoado como consecuencia de una infracción Grave en materia de pesca.

Resultando: Que como motivos de la impugnación el reclamante en síntesis alegó:

Prescripción de la sanción por el transcurso de más de dos años sin interrupción de dicho plazo.

Falta de notificación reglamentaria de la liquidación.

Considerando: Que esta Junta Provincial es competente para conocer de la presente Reclamación, en Sala y en Única Instancia, conforme tiene establecido el art. 7 del Decreto 175/87, de 14 de julio, modificado por Decreto 272/2003, de 30 de septiembre; en relación con el Real Decreto 391/96, de 1 de marzo (aplicable a las reclamaciones presentadas con anterioridad a 1 de julio de 2004), por el que se aprueba el Reglamento de las Reclamaciones Económico Administrativas.

Considerando: Que el art. 99 del Reglamento General de Recaudación, vigente a la fecha de la infracción, establece que cabría la impugnación del procedimiento de apremio por los siguientes motivos:

- a) Prescripción.
- b) Anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación.
- c) Pago o aplazamiento en período voluntario.
- d) Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Considerando: Que del examen del expediente se desprende con claridad que ha transcurrido, con mucho, el plazo previsto en el artículo 132.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, que al tratarse de una infracción calificada como grave está fijado en dos años.

Considerando: Que declarada la prescripción de la deuda no procede entrar a valorar el segundo motivo alegado.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación, esta Junta Provincial en Sala y única instancia, acuerda:

1.º Estimar la reclamación interpuesta por don Tiberio Mini contra la resolución del recurso de reposición número 901/02 dictada por la Jefe del Servicio de Recaudación presentado contra la Providencia de Apremio número 088 2 110088535, derivada de la liquidación 047 2 110041622, girada por la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en el expediente sancionador número 128/00 incoado como consecuencia de una infracción grave en materia de pesca.

2.º Que se notifique el presente acuerdo a las partes interesadas, con expresión de los recursos que contra el mismo proceden.

Lo que le notifico, poniendo en su conocimiento que contra la presente Resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Cádiz, dentro de los dos meses siguientes a la notificación del presente acuerdo.

El Delegado Provincial, Fdo.: Daniel Vázquez Salas; el Vocal Ponente, Fdo.: Miguel A. Torrecillas Blanco, el Secretario del Tribunal, Fdo.: Antonio L. Fernández Mallol; el Vocal, Fdo.: Javier Quirós Sacaluga.

Cádiz, 8 de mayo de 2008.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 7 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas, afectadas por el proyecto de instalación del Parque Eólico «La Castellana» en el término Municipal de Puerto Real. Exp. AT 7110/04. (PP. 2413/2008).

Por Resolución de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de fecha 25 de febrero de 2008, se reconoce la utilidad pública en concreto para la instalación del parque eólico «La Castellana», en el término municipal de Puerto Real, previa la correspon-

diente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados en el ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto de bienes inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 16 de junio de 2008 en el Ayuntamiento de Puerto Real. El orden del levantamiento se comunicará al interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del ayuntamiento señalado.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el Expediente Expropiatorio, «Endesa Cogeneración y Renovables, S.A» asume la condición de beneficiaria.

Cádiz, 7 de mayo de 2008.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

Proyecto: Instalación del parque eólico «La Castellana». Expediente AT 7110/04.

PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA			FECHA	HORA	LUGAR
	TERM MUNIC	Núm. PLA. S/CAT.	POL. Núm.			
M.ª de las Mercedes Gallardo Abarzuza Opción de compra y derecho de adquisición preferente a favor de Fadesa Inmobiliaria S.A.	Puerto Real	27	4	16.6.08	10,00	Ayto de Puerto Real
Antonio Candón Ramos María Aguilar Saborido	Puerto Real	22	4	16.6.08	10,30	Ayto de Puerto Real
Miguel Fernando Gallardo Abarzuza Opción de compra y derecho de adquisición preferente a favor de Fadesa Inmobiliaria S.A.	Puerto Real	26	4	16.6.08	11,00	Ayto de Puerto Real
María del Carmen Gallardo Derqui Opción de compra y derecho de adquisición preferente a favor de Fadesa Inmobiliaria S.A.	Puerto Real	1	33	16.6.08	11,30	Ayto de Puerto Real

ANUNCIO de 9 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica el Acuerdo de Apertura de período de prueba del expediente sancionador CA-01/08-M a don Jean Francois Heidebroek.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Apertura de período de prueba del expediente sancionador CA-01/08-M, incoado a don Jean Françoise Heidebroek, con último domicilio conocido en Tarifa-Cádiz, en Los

Majales-La Peña, s/n, por presunta infracción a la normativa de Minas; por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que para conocer el contenido del mismo y constancia de su conocimiento deberá personarse en el Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz, sita en la Plaza de Asdrúbal, s/n, en el plazo de quince días hábiles.

Cádiz, 9 de mayo de 2008.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

ANUNCIO de 16 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de energía.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal, a través del servicio de correos, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriquez, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 178/2007-Energía.

Interesado :Juan Diego Siles Ramos.

Último domicilio conocido: Finca las Pitás, Ctra. Posadas-Villaviciosa de Córdoba, km 6,400; 14730, Posadas (Córdoba).

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Motivo: No realizar las inspecciones periódicas reglamentarias correspondientes a la instalación eléctrica (Expte. A.T. 169/92). Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 16 de mayo de 2008.- El Delegado, Andrés Luque García.

ANUNCIO de 16 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de expropiación forzosa.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal, a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a la interesada que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte: 05/2006-Minas.

Interesada: Castillo de Sierra Morena, S.L. (Rpte. Legal don Juan José Sánchez Cachinero).

Último domicilio conocido: Carretera Calasancio, 14; 14012-Córdoba.

Acto notificado: Requerimiento de Hoja de Aprecio de la finca (Núm. Inscripción Registral: 8.622, correspondiente al Polígono: 6; Parcela: 149; Subparcelas: a, b, e; del término municipal de Espiel, Córdoba), afectada por el expediente de expropiación forzosa 05/2006-Minas, relativo a la concesión